



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04864690-E-UBA-DME#REC - Gerardo Nicolás AGUILAR - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia - plan 2023 - proveniente de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias (UBA).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Gerardo Nicolás AGUILAR solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-05230528-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia – plan 2023 – de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señor Gerardo Nicolás AGUILAR (DNI N° 37.548.719).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Química Biológica*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera de Farmacia – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Química Orgánica de Biomoléculas*, *Elementos de Estadística* y *Estadística Analítica*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Farmacia – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos que en cada caso se detallan:

- QUÍMICA ORGÁNICA I (Tópicos de: Dienos - Aromaticidad - Sustitución electrofílica y nucleofílica aromáticas - Epóxidos - Acidez y basicidad de compuestos orgánicos - Polímeros sintéticos).

- BIOESTADÍSTICA (Tópicos de: Unidad 7: Análisis de la Varianza - Unidad 8: Regresión).

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Anatomía I*, *Anatomía II* y *Física Biológica*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta

Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.